



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000370

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA  
N° 081-2024-MDDAR/A**

Pumahuasi, 11 de marzo del 2024

**VISTO:**

La Carta N° **002-2024-CEC-CAS N°01-2024 -MDDAR**, de fecha 11 marzo del 2024, emitida por el Presidente de la Comisión de Proceso CAS N° 01-2024, mediante el cual solicita la Aprobación de Bases para la I Convocatoria - Contratación de Personal C.A.S N° 001-2024-MDDAR, por necesidad transitoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento Jurídico Nacional;

Que, la Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, es un órgano de Gobierno Local, promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo 2° de la norma antes acotada, situación que es necesidad en la Municipalidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual se refiere en su Artículo 1°, que "El Contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial".

Que, el artículo 3 inciso 3.1 del D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que Incluye las etapas de convocatoria y selección, asimismo el numeral 3 del artículo 3° o de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDDAR/A, de fecha 12 de febrero del 2024, se conformó la comisión para el proceso de Concurso Publico de Merito por Necesidad Transitoria CAS N°001- 2024- MDDAR, bajo el Régimen Laboral D.L.1057, para el año fiscal 2024, Contrato Administrativo de Servicio de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, el mismo que tendrá a su cargo los actos de preparatoria, convocatoria y selección para el periodo 2024;

Que mediante Acta de fecha 11 de marzo de 2024, el comité encargado de la convocatoria, evaluación y selección para contratación del personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS , aprobaron las Bases del Proceso de Concurso C.A.S. N° 001-2024-MDDAR, para cubrir plazas laborales en la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, por necesidad transitoria.

Que, mediante CARTA N° **002-2024-CEC-CAS N°001-2024 -MDDAR** de fecha 11 de marzo de 2024, Presidente de la Comisión del Proceso de Concurso C.A.S I-2024, remite a Gerencia Municipal (E), la Bases de la I Convocatoria a concurso por Contrato Administrativa de Servicios- C.A.S. 2024 por necesidad transitoria, para veinte y uno (21) plazas administrativas bajo la modalidad del-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000369

Decreto Legislativo N° 1057, la misma que está sustentada mediante INFORME N° 125-2024-GPP-MDDAR de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho concurso y aprobación institucional del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2024, con las partidas y metas correspondientes.

Que, mediante Informe N° 030-2024-MDDAR/GM/, de fecha 11 de marzo del 2024 el Gerente Municipal (E), con referencia de la carta N° 002-2024-CEC-CAS N°001-2024 -MDDAR, de fecha 11 de marzo del 2024, solicita la aprobación de las bases para la I Convocatoria de Contrataciones de personal Bajo el Régimen D.L N°1057- CAS N°001-2024-MDDAR- Necesidad Transitoria. El mismo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES PARA PROCESO CAS N°002-2024-CEC-CAS N° 001-2024-MDDAR POR NECESIDAD TRANSITORIA** de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles 2024, veinte y uno (21) plazas administrativas; que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección Convocatoria CAS I -2024, primera convocatoria, llevar a cabo el proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme al Decreto Legislativo N° 1057, reglamento y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General notificar la presente Resolución y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de las BASES y el cronograma del Proceso de selección, en el Portal Web Institucional de la Entidad, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles  
*[Signature]*  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE